

## PRESENTACIÓN

En el momento en el que escribo estas líneas diversos colegas, investigadores e investigadoras del Instituto de Investigaciones Jurídicas, se desempeñan en cargos de responsabilidad pública. Tal es el caso del presidente del Instituto Nacional Electoral, de una comisionada en el Instituto Nacional de Transparencia y Datos Personales, de dos visitadores de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de un comisionado de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, de un juez de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, del cónsul general de México en Boston, de la abogada general de la UNAM y del defensor de los Derechos Universitarios.

Hasta hace unos meses una colega era parte de la Comisión Nacional de Víctimas y otro colega era Secretario de Atención a la Comunidad Universitaria. Además, otros colegas brindan asesorías a diversas instituciones públicas o participan de manera activa en órganos directivos de prestigiadas instituciones académicas —por ejemplo, en la Junta de Gobierno del Colegio de México o en el Comité Externo Evaluador del Centro de Investigación y Docencia Económicas—. En todos los casos se trata de académicos de tiempo completo que, de manera temporal o con una inversión parcial de su tiempo, realizan aportaciones a la vida pública de la Universidad Nacional Autónoma de México o del país en su conjunto.

Se trata, en todos los casos —según la atinada definición de Héctor Fix-Fierro—, de “juristas académicos”. Es decir, de personas que

...se dedican esencialmente a las tareas universitarias de estudio y elaboración de conocimiento jurídico para fines de su publicación y difusión social —incluyendo la docencia—, y aunque lleguen a desempeñar transitoriamente otras funciones profesionales o públicas, no pierden el vínculo con la elaboración intelectual del derecho.\*

---

\* Fix-Fierro, Héctor, “Los juristas académicos del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la construcción jurídica de las nuevas instituciones democráticas”, en Cruz Barney, Óscar *et al.* (coords.), *Los abogados y la formación del Estado mexicano*, México, Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Instituto de Investigaciones Históricas, 2013, p. 856.

La existencia de estas personas no es exclusiva del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, pero ha sido una constante y un rasgo distintivo de esta institución académica desde su fundación.

De hecho, no es posible concebir al Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM sin su presencia e incidencia en la vida pública nacional, ya sea por medio de la participación de sus “juristas académicos” en cargos de responsabilidad o mediante sus aportaciones para la creación o transformación de las instituciones jurídicas o políticas nacionales. La huella de “jurídicas” —como muchos se refieren al Instituto— está impresa en reformas constitucionales, leyes generales, federales y estatales, bandos municipales, sentencias judiciales, etcétera.

De esta manera, a lo largo de sus trayectorias, los “juristas académicos”, han logrado activar una dinámica virtuosa mediante la cual su experiencia en la vida pública enriquece su quehacer intelectual y éste último ilumina su desempeño en la función pública. Como ya se advirtió, se trata de una dinámica que no es exclusiva del Instituto de Investigaciones Jurídicas, pero es difícil encontrar otra institución académica en México con una presencia tan constante y en tantos ámbitos de la vida pública.

De hecho, las aportaciones de los “juristas académicos” del Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM pueden constatarse al interior de la vida universitaria, en el ámbito de los gobiernos locales y municipales, en la esfera del gobierno nacional, en sede parlamentaria, en órganos constitucionales autónomos, en la judicatura y en el ámbito internacional. De esta manera, la incidencia del Instituto irradia en dinámicas jurídicas, políticas y sociales.

De alguna manera, este volumen complementa al ensayo de Héctor Fix-Fierro antes citado y cuyo título no deja lugar a dudas: “Los juristas académicos del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la construcción jurídica de las nuevas instituciones democráticas”. En aquel notable trabajo, quien fuera director del Instituto de 2006 a 2014, documenta la incidencia del Instituto de Investigaciones Jurídicas en la adopción de algunas decisiones y en la operación de algunas instituciones que han sido clave para la modernización y democratización del Estado mexicano. Se trata de un ensayo riguroso que cuenta con un marco teórico puntual y que abreva de la experiencia de diversos miembros de la comunidad del Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM y también de la evidencia institucional que esa incidencia va dejando a su paso.

En este volumen, en cambio, hemos querido recoger los testimonios directos de algunos de esos “juristas académicos” que han participado en la vida pública de México. De esta manera, los hallazgos presentados por Fix-

Fierro se confirman por medio de la voz de sus protagonistas. Al narrar sus experiencias, los “juristas académicos”, además de confirmar la influencia de su institución académica en el devenir político y social del país, trazan las coordenadas de los vínculos personales que lo han hecho posible. Esta variable me parece de máxima relevancia e interés porque muestra una dinámica institucional que va más allá de los esfuerzos individuales.

En efecto, los testimonios recogidos en este volumen evidencian que la presencia del Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM en la vida pública nacional ha dependido, sin duda, del talento y la capacidad de los “juristas académicos” en lo individual, pero también de su vinculación académica con otros colegas igualmente talentosos que fueron abriendo brecha. De hecho, las primeras experiencias en la vida pública de algunos de los autores de esta obra se materializaron por invitación de otros “juristas académicos” que fueron ocupando cargos de responsabilidad dentro y fuera de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Como ya se adelantaba, la incidencia del Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM en la vida pública no sólo se verifica cuando algunos de sus integrantes asumen cargos públicos de importancia, sino también —y de manera muy relevante— cuándo se pide la opinión del Instituto para crear o transformar instituciones jurídicas o políticas. Cuando esto sucede se verifica una dinámica virtuosa que explica la razón de ser de esta institución académica porque los integrantes del Instituto aportan sus conocimientos para resolver problemas de interés y relevancia nacionales.

De esta forma, en el ámbito de sus saberes, los “juristas académicos” contribuyen de una manera práctica y tangible a mejorar las condiciones de convivencia en México, como corresponde a la Universidad pública; con solidez técnica e imparcialidad política. Esta dimensión del quehacer institucional, valga la comparación, equivale a los resultados de la investigación científica que se traducen en vacunas para combatir enfermedades o patentes para innovar tecnologías. En todos los casos, se trata de aportaciones desde la Universidad hacia el país.

Por todo lo anterior, invito a los lectores a sumergirse en la lectura de estos testimonios que dan cuenta de lo que algunos “juristas académicos” —por desgracia no fue posible reunir la voz de todos porque algunos ya no están con nosotros y otros, precisamente por sus responsabilidades actuales, no contaron con tiempo para entregar su contribución— han hecho y siguen haciendo por México.

Pedro SALAZAR UGARTE

*Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM*